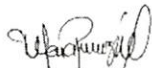


Informe secretarial. Soledad, 28 de junio de 2021.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso Ejecutivo con Garantía Real promovido por, Radicado No. 08758-41-89-002-2018-00959-00, informándole que el señor JEAN CARLOS MARTINEZ BAYONA, ha solicitado la devolución del dinero consignado para hacer postura de remate, la cual no fue llevada a cabo. Sírvase proveer.



MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.

Soledad, 07 JUL 2021.

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se observa que, dentro del proceso bajo examen, se fijó el día 08 de abril de 2021, como fecha para realizar diligencia de remate, para la cual el señor JEAN CARLOS MARTINEZ BAYONA, se inscribiría como postor. Sin embargo, la diligencia no se llevó a cabo, por lo cual, se ordenará la devolución del depósito judicial N° 412040000539540 a favor del mencionado. En consecuencia,

RESUELVE

1.- ORDENAR la devolución del depósito judicial N° 412040000539540, por valor de \$17.562.000 y a favor del señor JEAN CARLOS MARTINEZ BAYONA, identificado con C.C. No. 1.045.735.217.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WENDY JOHANA MANOTAS MORENO
JUEZA

MPPM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO
No. 56 Hoy 08/07/21



MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA
Secretaria